



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL No. 50/2026

Ä, 23 de julio de 2.026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO – SECTOR PRODUCTIVO

VISTOS:

La conmemoración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, del Municipio de Yapacaní; la propuesta presentada por las autoridades comunales y organizaciones sociales para distinguir a personas, familias, asociaciones o instituciones que han contribuido al desarrollo económico y productivo de la comunidad; la Constitución Política del Estado; la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado establece que el desarrollo económico constituye un objetivo fundamental del Estado, promoviendo el fortalecimiento de la producción, el trabajo digno, la seguridad alimentaria y el desarrollo integral de las entidades territoriales autónomas.

Qué, la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales reconocen las competencias de los Gobiernos Autónomos Municipales para promover el desarrollo económico local, apoyar las actividades productivas y fortalecer las iniciativas que contribuyan al bienestar de la población.

Qué, la Ley Autonómica Municipal N.º 10 del Concejo Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní para emitir reconocimiento distinciones, condecoraciones y premios mediante Resoluciones Municipales en el ámbito de sus competencias.

Qué, la comunidad **San Germán**, durante sus **54 años de vida institucional**, se ha consolidado como una comunidad de importante vocación agrícola y productiva, cuyos habitantes, mediante el esfuerzo permanente, el trabajo organizado y el compromiso con el desarrollo local, contribuyen significativamente al crecimiento económico del municipio de Yapacaní.

Qué, el Honorable Concejo Municipal de Yapacaní considera que el reconocimiento público constituye un estímulo para promover la cultura del trabajo, la productividad y el desarrollo económico, incentivando la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un municipio próspero y competitivo.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní y demás disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Artículo Primero. Otorgar el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO – SECTOR PRODUCTIVO**, en el marco de la conmemoración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, a los señores: **MARIA FELICIDAD ESCALERA** y **ALBERTO CASTELLON** propietarios de la **empresa productos Lácteos San German**, como justo reconocimiento a su destacada trayectoria, esfuerzo, liderazgo y valioso aporte al desarrollo económico y productivo de la comunidad San Germán y del municipio de Yapacaní, constituyéndose en un ejemplo de trabajo, emprendimiento y compromiso con el progreso de la región.

Artículo Segundo. Disponer que la presente Resolución Municipal y el reconocimiento correspondiente sean entregados en el acto oficial de celebración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, en homenaje a su contribución al fortalecimiento del sector productivo y al desarrollo sostenible del municipio.

Artículo Tercero. Encomendar a la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Yapacaní el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, a los veinte tres días del mes de julio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Ph.D. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Ing. Samuel Jesús Sánchez Mejía
SECRETARIO a.i
Concejo Municipal de Yapacaní